



Aguaray (S), 06 AGO 2025

**RESOLUCION N° 1571-025**

**VISTO:**

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray - R.M. N° 2577-024 - R.M. N° 0631-025, y,

**CONSIDERANDO:**

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. 36: "son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo..."

QUE, en función del desempeño mostrado por el personal Técnico en Seguridad e Higiene, el Ejecutivo Municipal considera conveniente continuar con el actual Personal de Seguridad a los efectos de lograr los objetivos planteados, siendo la Sra. GUZMAN, JESICA LAURA LP N° 810.

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutiva.-

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY 7.936.-**

**RESUELVE**

Art. N° 1.- CONFIRMAR como Técnico en Seguridad e Higiene en la Dirección General De Comercio, Industrias y Otras Actividades Económicas, Seguridad, Ecología e Higiene, Intimación, Cobro y Notificaciones de Tributos Municipales de la Municipalidad, dependiente de la Secretaría de Hacienda a la Sra. GUZMAN JESICA LAURA D.N.I. N° 39.002.780 - L.P. N° 810 con domicilio en B° Centro - Calle Rivadavia S/N de esta localidad a partir del 1° de agosto de 2.025 y hasta el día 30 de septiembre de 2.025.-

Art. N° 2.- ASIGNAR una remuneración mensual equivalente a la categoría E conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

Art. N° 3.- INSTRUIR a la Secretaría de Hacienda se impute la erogación al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

Art. N° 4.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Gobierno Municipal, Liquidaciones, RR. HH. y al interesado según corresponda.-

Art. N° 5.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. N° 6.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

GUSTAVO J. IRALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY